

Ley 20.964

Retiro Voluntario para Asistentes de la Educación



Ley 20.964, permite a los asistentes de la educación a acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley. Pueden postular:

Mujeres nacidas en el año 1961 (último proceso), y además mujeres nacidas entre los años 1962 y 1966

Hombres nacidos en el año 1961 (único año para postular)

El plazo de postulación de los y las asistentes de la educación ante el SLEP es **hasta el 31 de Julio de 2026**.

PROCESO EXTRAORDINARIO 2026

- ☆ Pueden postular hombres y mujeres que cumplan la edad legal y padezcan alguna enfermedad terminal (Art.89 Ley 21.724) y pueden postular en cualquier momento del año.
- ☆ Pueden postular hombres y mujeres que al 31/12/2025 hayan cumplido 65 o más años y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley. Este proceso de postulación es hasta el 31/07/2026.

REQUISITOS

- ☆ **Certificado de nacimiento** (todo trámite).
- ☆ **Contratos** (toda la historia laboral con requisito de acreditar vigencia de la relación laboral al momento de postular y cargo ejercido).
- ☆ **Certificado médico que indique enfermedad terminal** (sólo si corresponde).
- ☆ **Certificado que indique cantidad de días de licencia médica en los últimos 24 meses de cada postulante.**
- ☆ **Cédula de identidad.**

Para postular deben concurrir a las dependencias del SLEP Valdivia, ubicado en Yervas Buenas N°389, y consultas a los correos:



miriam.torres@slepvaldivia.gob.cl